

INFORME DE COMISARIO

Señores

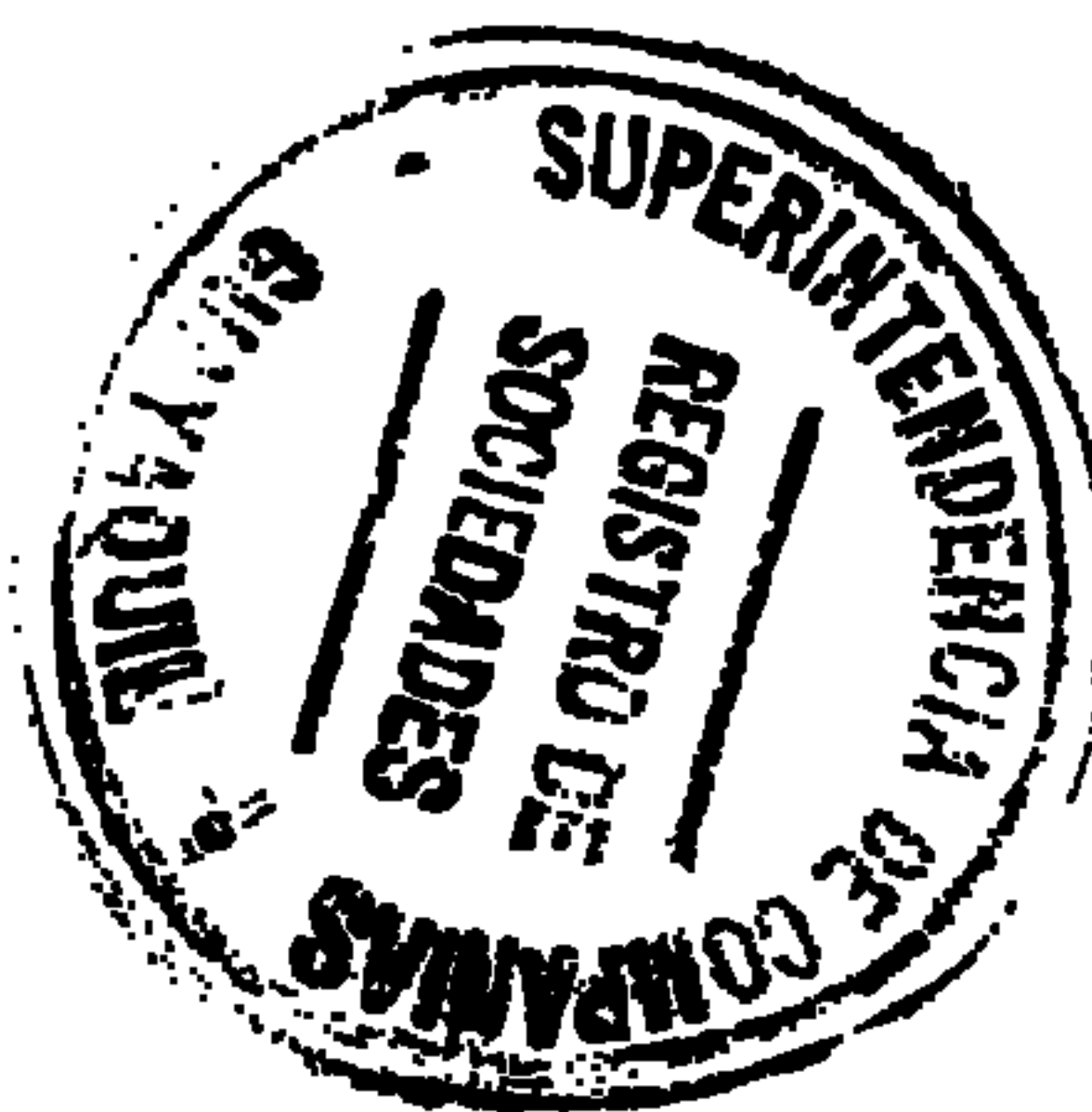
**ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO
DE INMOBILIARIA SATINMO S.A.**

EN CONCORDANCIA CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, Y DE MAS DISPOSICIONES AFINES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA, CUMPLIO EN PRESENTAR EL SIGUIENTE INFORME DEL COMISARIO DE INMOBILIARIA SATINMO S.A, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.

- 1.- EL CUMPLIMIENTO DE MIS FUNCIONES DE COMISARIO, A CONTADO CON LA COLABORACION DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA.**
- 2.- LA ADMINISTRACION HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, Y REGLAMENTARIAS, RELACIONADAS CON LA OPERACION DE LA COMPAÑIA, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE LAS RESPECTIVAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y DEL DIRECTORIO EN MENCIÓN.**
- 3.- LA CORRESPONDENCIA, LOS LIBROS DE ACTA, DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LIBRO TALONARIO, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, ASI COMO LOS COMPROBANTES Y LIBRO DE CONTABILIDAD, SE LLEVA, SE AJUSTAN Y SE CONSERVAN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN VIGENCIA.**
- 4.- EN RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑIA, ESTOS CONCUERDAN CON LAS CIFRAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, SU SALDOS SON CONFIABLES, Y HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, CONCORDANTE CON LAS NORMAS Y PRACTICAS CONTABLES ESTABLECIDAS EN EL ECUADOR.**

Atentamente,


Econ. Fernando Cano C.



30 ABR. 2002